



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Jefe de Gabinete de Ministros, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación diversas cuestiones relacionadas al trabajo presencial de la Administración Pública Nacional.

- a) ¿Qué dependencias centralizadas, desconcentradas y descentralizadas de la Administración Pública Nacional retomaron el trabajo presencial en su totalidad al 5 de abril del corriente año?
- b) ¿Qué dependencias centralizadas, desconcentradas y descentralizadas de la Administración Pública Nacional retomaron el trabajo presencial parcialmente al 5 de abril del corriente año?
- c) En el caso de existir dependencias que se encuentren trabajando total o parcialmente de manera remota, qué medidas se encuentra desarrollando para instaurar los protocolos correspondientes para el restablecimiento operativo de manera presencial.
- d) En el caso de existir dependencias que se encuentren trabajando total o parcialmente de manera remota, qué medidas de control del cumplimiento de horario y de trabajo al personal contratado se están llevando adelante.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- e) Determinar cuántos turnos presenciales de ANSES y PAMI fueron cancelados producto del asueto administrativo anunciado por Decisión Administrativa 280/2021.

ADRIANA CÁCERES

HERNÁN BERISSO, CAMILA CRESCIMBENI, VIRGINIA CORNEJO, SOHER EL SUKARÍA, JORGE ENRÍQUEZ, ALICIA FREGONESE, INGRID JETTER, MARÍA DE LAS MERCEDES JOURY, VICTORIA MORALES GORLERI, GRACIELA OCAÑA, JOSÉ LUIS PATIÑO, MARÍA LUJÁN REY, DAVID PABLO SCHLERETH.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Son de público conocimiento los hechos relacionados a la pandemia ocasionada por el Covid-19. Ya llevamos más de un año bajo el asedio de esta enfermedad con más de 2 millones de casos confirmados y con más de 55 mil fallecidos en nuestro país. La mayoría de ellos adultos mayores.

Transcurrido más de 1 año de la aparición de la pandemia, el Gobierno Nacional contó con tiempo suficiente para acondicionar las oficinas del Estado y garantizar el retorno al trabajo presencial con los protocolos sanitarios correspondientes. En el transcurso del 2020 y principios del corriente año, los trabajadores estatales deberían haber sido capacitados en las precauciones sanitarias necesarias para la vuelta al trabajo presencial.

La presente propuesta apunta a que la vuelta al trabajo se realice de forma escalonada y que se tome en cuenta tanto las necesidades del servicio como la existencia de los trabajadores de riesgo y que, por ello, estarán exentos de reincorporarse en una primera etapa y continuarán con la modalidad de teletrabajo. En concreto, los empleados públicos que sean diabéticos, enfermos cardiovasculares, enfermos pulmonares crónicos, con inmunodeficiencia, con cáncer en fase de tratamiento activo, las agentes embarazadas y en general los mayores de 60 años, no volverán a su puesto de trabajo en un primer momento hasta ser vacunados.

En contraposición el Jefe de Gabinete de Ministros, emitió la Decisión Administrativa 280/2021 con fecha de 28 de marzo (domingo) en la que estableció “la estricta y



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

prioritaria prestación de servicios mediante la modalidad de trabajo remoto para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades del Sector Público Nacional a los que refieren los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, que incluyen la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social y a las entidades públicas no estatales, respectivamente, hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive.”

Sin ningún tipo de planificación, de un día para el otro el estado nacional es enviado a trabajar de manera remota, debiendo organizar cada unidad administrativa las guardias mínimas de atención.

Ante la llegada inminente de la segunda ola, resulta fundamental que jubilados, pensionados, afiliados al PAMI, y el común de las personas que hacen trámites en organismos como la ANSES, no vean interrumpida ni reducida la atención al público para evitar aglomeraciones que propicien la propagación del virus.

Es por lo aquí expuesto que creemos necesario que el Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre el estado actual de la presencialidad de la Administración Pública Nacional. El trabajador público es un servidor público, por lo cual debe dar el ejemplo restableciendo su trabajo de manera presencial.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis colegas que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

ADRIANA CÁCERES